

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD

Sistema de monitorización para la Unidad de Reanimación y URPA Pediátrica
del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"

El Servicio de Anestesia y Reanimación, Sección de Anestesia Pediátrica, requiere cubrir la monitorización de los pacientes ingresados en las Unidades de URPA/Reanimación. Es necesario que cada uno de los cuatro puestos de REANIMACION cuente con una monitorización completa de electrocardiograma, frecuencia respiratoria, tensión arterial invasiva y no invasiva, temperatura, pulsioximetría y capnografía adecuada para pacientes pediátricos de 1 a 16 años. Además, se precisa una monitorización central que permita controlar las constantes de los pacientes desde el control de enfermería de la Reanimación.

Del mismo modo es necesario que los seis puestos de URPA cuenten con la misma monitorización básica, ECG, frecuencia respiratoria, pulsioximetría, tensión arterial no invasiva y temperatura, y la posibilidad, en al menos en dos de ellos, de poder medir la tensión arterial invasiva y capnografía ya que con relativa frecuencia esos pacientes pueden ser estancias de varias horas cuando el resto de Unidades de críticos están saturadas, e incluso llegar a ingresar en la Unidad de Reanimación. Así mismo es necesario contar con una monitorización central que permita controlar las constantes de los seis pacientes desde el control de enfermería de la URPA, distinta de la de Reanimación ya que es personal distinto y físicamente están separadas ambas Unidades.

Madrid, 24 de junio de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Francisco Javier Hortal Iglesias